



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

**ESTUDIOS PREVIOS REGIMEN ESPECIAL
(LEY 715- DECRETO 4791)**

PROCESO No CRE-012 DE 2020
Contratación de adquisiciones de bienes, servicios y obras hasta 20 SMMLV

Sincelejo - Sucre, Diciembre 1° de 2020

En aplicación del artículo 13 de la Ley 715 de 2001, concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. "se presenta el estudio de conveniencia y oportunidad para la siguiente necesidad.

OBJETO: "SUMINISTRO DE LOS SIGUIENTES ELEMENTOS VARIOS DE PAPELERIA Y OFICINA EN GENERAL, PINTURA Y TINTAS RECIONADOS A CONTINUACION: FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA METALICA 100 unds; TINTA 664 NEGRA 5 unds; GANCHO LEGAJADOR PAQUETE DE 20, 5 UNDS; PINTURA ESMALTE GRIS TIPO 1, 1 GALON; PINTURA VERDE ESMERALDA TIPO 1, 1 GALON; PINTURA VERDE AGUA TIPO 1, 1 GALON; THINER 1 GALON; PAPEL ADHESIVO - PLASTICO-ORDINARIOS, 15 UNDS; TONER 85A GENERICO CANT 1; MEMORIA DE USB DE 16 GB CANT. 1; ATOMIZADORES DE MANO DE 500CC, 5 UND; SCANNER EPSON WORK FORCE DS-530, CANT 1; PAPEL OFICIO KIMBERLY PARA DIPLOMA - PAQUETE X 20, CANT 8; PAPEL KIMBERLY TAMAÑO CARTA - PAQUETE X 25, CANT 6; PAPEL CARTULINA TAMAÑO OFICIO PAQUETE POR 8 UNIDADES, CANT 25.

GENERALIDADES DEL PROCESO DE CONTRATACION

Información General

MARCO LEGAL

La ley 715 en su artículo 13 concordante con su artículo 17 del decreto 4791 De acuerdo con el procedimiento establecido faculta a los consejos directivos de las Instituciones Educativas para reglamentar la adquisición de bienes, servicios, y obras hasta 20 S.M.L.M.V. El Consejo Directivo de la Institución Educativa mediante reglamento interno ha establecido el procedimiento para dichas adquisiciones por ello, LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAÚL de Sincelejo hace la invitación a los interesados en participar del PROCESO.

Teniendo en cuenta el servicio a contratar y el presupuesto oficial estimado, la modalidad pertenece al Régimen Especial establecido por la ley 715 de 2001 concordante con el artículo 17 del Decreto 4791 de 2008 y el reglamento expedido por el consejo directivo de la Institución para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V.

El reglamento expedido por el concejo directivo de la Institución, según Decreto 4791 de 2008 para la adquisición de bienes, servicios y obras hasta 20 S.M.L.M.V. establece: elaborar un estudio previo simplificado, que contendrá:

DEPENDENCIA RESPONSABLE	GESTION DIRECTIVA
TIPO DE CONTRATO	MATERIALES Y SUMINISTROS
PRESUPUESTO ASIGNADO	\$ 4.497.423 (INCLUYE IVA)
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	033
LUGAR DE EJECUCION	SINCELEJO – SUCRE
PLAZO	5 DIAS
FORMA DE PAGO	El pago se realizara 100% contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción y facturas correspondientes



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

1. SUCINTA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Institución Educativa en ejercicio de su actividad misional que le compete y para garantizar el normal funcionamiento y ejecución de las labores que le son propias, requiere "Suministro de papelería y de oficina como tonner, scanner, memoria usb y pinturas en general ." PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL con objeto que se desarrollen en forma eficiente y oportuna las diferentes labores y funciones y así evitar traumatismos en el desempeño de las actividades propias de la entidad, razón por la cual se debe adelantar el presente proceso de selección.

SUMINISTRO DE ACCESORIOS INFORMATICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

PRODUCTOS:

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR UNITARIO PROMEDIO	VALOR PROMEDIO
1	FOLDER COLGANTE AZUL VARILLA METALICA	100	1.320	132.000
2	TINTA 664 NEGRA	5	56.667	283.333
3	GANCHO LEGAJADOR PAQUETE	5	3.667	18.333
4	PINTURA ESMALTE GRIS TIPO 1X GALON	1	87.047	87.047
5	PINTURA VERDE ESMERALDA TIPO 1X GALON	1	87.047	87.047
6	PINTURA VERDE AGUA - POR GALON TIPO 1	2	87.047	174.093
7	THINER X GALON	1	35.567	35.567
8	PAPEL ADHESIVO - PLASTICO-ORDINARIOS	15	1.320	19.800
9	TONER 85A GENERICO	1	40.957	40.957
10	MEMORIA DE USB DE 16 GB	1	32.267	32.267
11	ATOMIZADORES DE MANO DE 500CC	5	9.900	49.500
12	SCANNER EPSON WORK FORCE DS-530	1	2.747.667	2.747.667
13	PAPEL OFICIO KIMBERLY PARA DIPLOMA - PAQUETE X 20 UNIDADES	8	9.882	79.053
14	PAPEL KIMBERLY PARA ACTAS DE GRADO - PAQUETE X 25 UNID	6	10.393	62.360
15	PAPEL CARTULINA PARA ACTAS Y MENCIONES DE HONOR - PAQUETE POR 8 UNIDADES	25	15.840	396.000
PROMEDIO TOTAL				\$4.497.423



INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN VICENTE DE PAUL
Aprobación Oficial Resolución No 2938 de Junio 8 de 2018
emanado de Secretaría de Educación Municipal de Sincelejo
DANE 170001001224 NIT: 823 000 392 – 8
Correo Electrónico: iesvip@hotmail.com
Cra 14 N° 33 – 06 Barrio San Vicente Tel. 2750414
Sincelejo Sucre

NOTA: Estos valores promedios deben incluir el IVA si aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO JUSTIFICADO Y PLAZO DE EJECUCIÓN

El presupuesto oficial estimado para el contrato corresponde a la suma de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (**\$4.497.423**) Valor pagadero así: El pago se realizara contra entrega una vez sea expedida la certificación de cumplimiento, con el recibido a entera satisfacción. Este valor fue establecido de conformidad con estudio de mercado con base en el cual fue factible obtener cotizaciones de precios.

El plazo de ejecución contractual será de tres (3) días contados a partir de la fecha de Legalización del contrato.

5. CDP QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN

Para atender tal compromiso la Entidad cuenta con el CDP No. 033 solicitado por el rector el 1° de diciembre de 2020, Y Expedido por parte del Auxiliar Administrativo de la Institución, con cargo al Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS, por valor de: CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M/CTE. (**\$4.497.423**)

Fecha de aprobación: Sincelejo - Sucre, el 1° de diciembre de 2020


ORIGINAL FIRMADO

ALVARO DEL TORO MARTINEZ
Rector.-